

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

3954 Orden JUS/295/2018, de 12 de marzo, por la que se corrigen errores en la Orden JUS/197/2018, de 23 de febrero, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Advertidos errores en la Orden JUS/197/2018, de 23 de febrero, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 53, de fecha 1 de marzo de 2018, se procede a efectuar las siguientes rectificaciones:

En la página 25212, en el Anexo, donde dice:

Nombre del puesto	Código	Complemento específico (anual)
Director del Servicio Común General, Palencia (Palencia)	2010	13.299,12
Director del Servicio Común Ordenación del Procedimiento, Palencia (Palencia)	2010	13.299,12
Director del Servicio Común Procesal de Ejecución, Palencia (Palencia)	2010	13.299,12
Letrado AJ UPAD 1.ª Instancia e Instrucción y Director SCPG, Cervera de Pisuerga (Palencia)	2179	9.616,80
Letrado AJ UPAD 1.ª Instancia e Instrucción y Director SCPG, Motilla del Palancar (Cuenca)	2179	9.616,80
Letrado AJ UPAD 1.ª Instancia e Instrucción y Director SCPG, San Clemente (Cuenca)	2179	9.616,80
Letrado AJ UPAD 1.ª Instancia e Instrucción y Director SCPG, Tarancón (Cuenca)	2179	9.616,80

Debe decir:

Nombre del puesto	Código	Complemento específico (anual)
Director del Servicio Común General, Palencia (Palencia)	2010	9.012,72
Director del Servicio Común Ordenación del Procedimiento, Palencia (Palencia)	2010	9.373,20
Director del Servicio Común Procesal de Ejecución, Palencia (Palencia)	2010	9.373,20
Letrado AJ UPAD 1.ª Instancia e Instrucción y Director SCPG, Cervera de Pisuerga (Palencia)	2179	8.407,92
Letrado AJ UPAD 1.ª Instancia e Instrucción y Director SCPG, Motilla del Palancar (Cuenca)	2179	8.407,92
Letrado AJ UPAD 1.ª Instancia e Instrucción y Director SCPG, San Clemente (Cuenca)	2179	8.407,92
Letrado AJ UPAD 1.ª Instancia e Instrucción y Director SCPG, Tarancón (Cuenca)	2179	8.407,92

El cómputo de los diez días hábiles para la presentación de solicitudes se contará a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta resolución de corrección de errores en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de marzo de 2018.—El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/696/2015, de 16 de abril), la Secretaria de Estado de Justicia, Carmen Sánchez-Cortés Martín.